DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,284.] BUENOS-AIRES, VIERNES 25 DE SETIEMBRE DE 1835 [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE ES PROPIEDAD DE LA IMPRENTA ARGENTINA, CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37, *De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

¡VIVA LA FEDERACION!

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de 18 de Setiembre de 1835.

Presentes—SS. Presidente—Argerich (D. Juan Antonio)—Argerich (D. Luis)—Correa Morales—Escalada—Elortondo—Garcia (D. Baldomero)—Garrigós—Insiarte—Irigoyen—Martinez—Medrano—Mancilla—Montesdeoca—Pereda Saravia—Pinedo-Piñeiro-Pinto-Portela—Rolon—Senillosa—Silveira—Saenz Peña—Segurola—Terrero (D. José Maria)—Terrero (D. Juan N.)—Wright.——*Con aviso*, SS. Anchorena—Carcia Valdez—Hernandez—Lozano—Obligado—Trápani—Vidal—Villegas.——*Sin aviso*, Arraga—Barnechea—Fuentes—*Ausentes*, Pacheco—Rosas—Ramirez.

Se paso en discusion el siguiente artículo.

Art. 2°. Los gastos de oficina quedan reducidos á mil pesos.

Leido que fué, obtuvo la palabra el—

Sr. *Garrigós.* Aun cuando en la sesion de ayer tuve el honor de proponer á la H. Sala el artículo tal cual acaba de lerlo el Sr. Secretario, he creido oportuno darle aun mas estension. Asi es que me permitiré añadir á lo que ayer dije, algunas observaciones; y tambien agregaré otros artículos tendentes todos ellos á hacer la reforma y ahorros que fuesen compatibles con el buen servicio. Al tratarse de cada uno de los artículos, yo haré las esplicaciones convenientes, y satisfaré á los reparos que puedan objetarse á ellos. Respecto al artículo 2°. nada tengo que añadir porque creo que es suficiente esa cantidad para los gastos anuales.

Artículos propuestos por el Sr. Garrigós.

Artículo 2°. Para los gastos de oficina en que se consideran incluidos los que demanden las impresiones de los proyectos que deban ser repartidos impresos á los Representantes, se asigna la suma de mil pesos anuales.

Artículo 3. De los seis mil pesos recibidos de Tesorería en el presente año para los gastos de la H. Sala, se deducirán las sumas entregadas por impresiones de diarios, y si lo restante no alcanzase á los mil pesos asiguados por el artículo anterior, se pedirá al Gobierno, caso de ser necesario, la suma que faltase hasta el completo de dichos mil pesos.

Artículo 4. En adelante á los dos dias despues de cada una de las sesiones se pasará al Gobierno por el Presidente de la H. Sala, una copia autorizada por el Secretario de la misma de las discusiones de la sesion.

Artículo 5. La suma de quince á diez y seis mil pesos anuales que estaba afecta para el pago de impresiones de los diarios, queda reducida á lo que importen doscientos ejemplares de cada sesion que mandará el Gobierno imprimir y encuadernar, repartiéndolos á los RR. y funcionarios públicos segun lo estime conveniente.

Artículo. 6. Comuníquese al P. E.

Leidos que fueron los artículos anteriores, y no habiendo quien tomase la palabra, la Sala Sancionó el artículo 2°. en los términos que últimamente lo proponia su autor; descendiendo á considerar el artículo 3°., y obtuvo la palabra el—

Sr. *Garrigós.* He tomado conocimientos de la Tesorería general, y por ellos he sido instruido de que la H. la ha recibido en el presente año seis mil pesos. Como no hay un presupuesto detallado, pues que se han pedido las sumas en proporcion á las exigencias que ha habido en la Sala, no puede descubrirse cual es la aplicacion que han tenido estos seis mil pesos, y como yo me propongo que quede asignada la suma de mil pesos para gastos de oficina é impresiones de proyectos, se establece que en el caso de que estos seis mil pesos hayan sido aplicados para el pago de impresiones de los diarios, quede siempre espedita la Sala para pedir los mil pesos que acaban de sancionarse por el artículo anterior. Si no estuviese invertido el todo de esta suma podria pedirse hasta el completo de dicha cantidad. Como por otro articulo queda la Sala sin el gravámen de entender en la impresion de los diarios, y esto se encomienda al P. E. así como su reparto, era preciso hacer esta esplicacion para poder rendir su cuenta definitiva la H. Sala. Y estas son las razones que me han inducido á presentar el artículo que acaba de leerse.

Sr. *Presidente.* Me permitiré hacer una observacion con el fin de que la discusion prosiga bajo una base mejor conocida. Por el tenor del artículo se circunscriben los seis mil pesos recibidos á los gastos de la impresion de diarios. Segun tengo entendido no solamente han tenido ese objeto los seis mil pesos, sino el de servir tambien á varias reparaciones y mejoras de la casa de RR. y de su servicio, todo lo que ha de resultar de la cuenta que ha presentado el ex-Secretario; la que se presentará correspondiente al año 35. De consiguiente como el artículo determina ó limita ahora á un solo objeto la cantidad de los seis mil pesos creo convenidnte que se tenga presente esto para que la discusion continúe bajo de este conocimiento.

Sr. *Mancilla.* Segun he podido comprender este artículo hece referencia á una suma entregada ya para gastos; y yo desearia saber si hay algun contrato respecto á diarios, aunque supongo que no habia nada porque es variable é incierta. Pero una ú otra cosa me parece indispensable si es posible saber el estado en que se halla la impresion de diarios, pues por los que yo he recibido debo juzgar que está muy atrasada.

Sr. *Presidente.* Faltan mas de cien sesiones que imprimir.

Sr. *Mancilla.* ¿Y se podria avaluar el precio ó valor á que ascenderá su impresion?

Sr. *Presidente.* A razon de treinta pesos pliego

Sr. *Mancilla.* Si las sesiones que faltan han sido tan largas, cada una de ellas invertirá un número crecido de pliegos, y me parece que será mejor dejar correr tal como está esa impresion, ó tomar alguna determinacion sobre ello. Yo desearia de todos modos que las sesiones de la Sala no se atrasasen, porque esta economía seria á mi parecer mal calculada, porque quedaria trunca una obra que se ha llevado con tanto cuidado.—Pero yo seria de opinion que por este artículo ó por otro, si se quiere, se digese que despues de concluida la impresion de las sesiones que faltan, las cuentas de lo que importase esta como de cualquiera otros gastos estraordinarios corriesen los mismos trámites que corren los demas gastos de la administracion pública; y de ese modo vendria la observacion que se haría una rebaja de cinco mil pesos de los gastos ordinarios de seis mil que se habian computado al año á la Sala; dejando enteramente independiente lo demas segun el estado de eventualidad en que esté colocado por sí. Si se tiene presente que esos seis mil pesos no han sido tomados solo con el objeto de la impresion de los diarios, sino tambien con respecto á otros gastos que habian de hacerse en la casa de RR., entonces se subordina esa suma á la inspeccion que todos los demas gastos de la administracion pública. Así quisiera que se redactase el artículo de este modo. Las sumas que demanda la impresion de diarios hasta ponerse al corriente con los demas, se pasarán á la Contaduría General para que sufran la revision consiguiente. Yo no sé si se convendrá el Sr. autor del artículo con mi modo de ver; sino se conviniese, me resuelvo adelantar mis observaciones.

Sr. *Garrigós.* Cuando indiqué que era oportuno hacer algunas reformas, no fué con la idea de que se dejara de hacer la impresion de un número proporcionado de los diarios de sesiones, pues que por un artículo se vé que se fija el número de doscientos ejemplares; y algo mas dice, que se impriman y se encuadernen. Lo que hay es que se establece así del modo conveniente un mejor órden de contabilidad; porque muchos años á esta parte no hay un presupuesto en la H. Sala; solo en el año 32 lo hubo; posteriormente los pedidos que se han hecho al Gobierno han sido en proporcion á las exigencias de estos gastos de impresion y demas que han sido necesarios. En el año 34 se han pedido cortorce mil seiscientos pesos, sin individualizar para que objeto sea. Pero hay mas; en alguno de los años anteriores se he hecho una impresion estraordinaria de seiscientos ejemplares de los diarios de sesiones. ¿Qué se ha hecho de ellos?—Apenas se ha pasado uno á cada Sr. Diputado. Aquí arriba de nosotros hay cuartos llenos de estos diarios, que han costado un caudal al Erario, sin que ellos hallan circulado. Fácil es calcular las ventajas que hubieran resultado de su reparto, como tambien el que este se encomendase al Gobierno; de este modo se evitaría el que invirtiéndose una suma considerable en esta impresion estuviese así ese depósito que no proporciona los bienes que resultarian de su circulacion, y de la comunicacion de las luces que se habian derramado en los asuntos ventilados en esta H. Sala. No ha sido la idea del que habla el que se dejen de hacer estas impresiones; lejos de esto ha querido que se circulen y que se impriman con mas oportunidad. Ahora mismo acabo de oir al Sr. Presidente que hay ciento y tantas sesiones sin imprimir. ¿Cuando vendrian estas á tener circulacion? Cuando ya probablemente no tendrian ningun interes por el tiempo que habia trascursado. Por el artículo siguiente yo propongo que inmediatamente despues que haya tenido lugar la sesion se pase una copia al Gobierno: se consulta así el que este puede remitir á los periódicos todo aquello que merezca su publicacion, para que todo el mundo se instruya de los asuntos de que nos ocupamos, y al mismo tiempo que la impresion de los diarios se haga mas pronto sin perjuicio de que siga haciéndose la impresion de los atrasados, para que quede completa su coleccion; pues el artículo no tiende sino á que pase al Gobierno este encargo, y que corra de su cuenta; y la Sala solo reciba la cantidad suficiente para la impresion de los proyectos y demas gastos de oficina. Así no estoi conforme con la modificacion que ha hecho el Sr. Diputado.—Despues que estas ciento y tantas sesiones estén prontas y examinadas por la Secretaría, podrian pasar tambien al Gobierno; á quien se encomienda por otro artículo la impresion de doscientos ejemplares, y él podria correr con las de las sesiones resagadas del mismo modo que de las corrientes.

Sr. *García* (D. Baldomero). Yo creo que la redaccion propuesta por el Sr. Diputado Mancilla es aun prematura. En este artículo únicamente se menciona la impresion de diarios para un objeto mui diverso, es decir que de los seis mil pesos recibidos en este año se deducirá aquella cantidad que haya servido para la impresion de los diarios, y lo restante será lo que entre á servir para los gastos de oficina é impresion de los proyectos que hayan de repartirse á los RR.; sobre este artículo ha hecho el Sr. Presidente una manifestacion que es muy del caso en mi parecer.

Sr. *Presidente.* No solo es del caso, sino que el Presidente sabe que hay cuentas pendientes sin pagarse y no hay fondos para hacerlo; siendo este el motivo, porque se advierte tan postergada la impresion de los diarios.

Sr. *García* (D. Baldomero). Como el objeto del presente artículo, es que se escluyan los gastos de la impresion de diarios de los gastos de Secretaría; y como el Sr. Diputado supone que todo lo que no era impresion de diarios eran gastos de Secretaría, el Sr. Presidente ha observado que hay un tercer gasto, que es estraordinario. Y para no interpolar cantidades podria decirse en el artículo que de los seis mil pesos recibidos en este año se deduzca lo invertido en la impresion de diarios, y lo invertido en los demas gastos que se han indicado como estraordinarios. Supongamos que se han invertido cinco mil en la impresion y quinientos en esos gastos estraordinarios, quiere decir que quinientos pesos se han invertiño en gastos de secretaría, y que esta tiene derecho á pedir quinientos pesos mas. Y de esta suerte me parece que se llenaria el objeto.

Sr. *Garrigós.* Estoi conforme con la agregacion de que se acaba de hacer mencion.

RESOLUCION.

Declarado el punto por discutido, por una votacion sancionó la Sala el artículo 3.° con la agregacion de en donde decia—por impresiones de diarios—se dijera—por impresiones de diarios y las invertidas en gastos estraordinarios.

Se descendió á considerar el artículo 4°. y obtuvo la palabra el—

Sr. *Argerich* (D. Juan Antonio). Supongo que el autor del proyecto se ha fijado en que la copia autorizada, que se mande al Gobierno, es para que se imprima; y para llenar este objeto me parece que no son bastantes los dos dias. Los diarios se imprimen con las alocuciones que se pronuncian en la discusion.—Despues de vertidas al caracter comun pasan á sus autores para que las revisen y rectifiquen; despues pasan á la Comision que tiene á su cargo la censura y direccion del diario; y esto no es obra de dos ni de diez dias: yo creo que cuando menos serian necesarios quince dias. Es preciso apercibirse de los trámites que hay que guardar; lo contrario seria dictar un artículo que no podrá cumplirse. Desde el momento que los taquigrafos presenten traducida su obra y los diputados rectificados sus discursos, seria obra de un dia ó dos; pero esto cuesta mucho.

Sr. *Garrigós.* Constantemente he notado que en aquellas discusiones importantes, que han fijado la atencion pública han salido á luz en el Diario de la Tarde sin mas postergacion que la de 24 horas las alocuciones de los SS. RR. Hay mas: el reglamento previene que la Comision de peticiones sea quien examine estos diarios antes de su impresion. De intento nada de esto he dicho, ni querido sugetar la copia á estas formalidades, porque no importa tanto el que vayan tan perfectamente correctos los discursos, cuanto el que no se demore todo este tiempo su publicacion, porque lo que mas interesa es la brevedad, que es lo que yo me he propuesto: y creo que podria conseguirse. ¿Porqué los taquigrafos no podrian espedirse en todo un dia? ¿y porqué al dia siguiente no podrian ser corregidos los discursos? No siempre ha babido esta practica constante de que á todos los diputados se le hayan dado sus discursos para corregir; al menos con el diputado que habla no ha sido esto así, y muchos de sus discursos los ha visto con algunas cortas inexactitudes; no es pues una practica esta, ni un requisito tan necesario, que impida el que se publiquen las sesiones con la brevedad posible. Sin embardo no distaré de conceder algun tiempo mas, pero no tanto como el de quince dias; en la inteligencia de que todo lo que sea de pasar de cuatro dias es no conseguir el objeto. Tengase en consideracion que las sesiones regulares son cortas. ¿Que tiempo es el que invertimos en una sesion? poco mas de dos á tres horas comunmente, y mientras que se lee la acta, y algunos documentos ó comunicaciones ó proyectos, se pasa una parte de ellas. Y para esto se han de pasar quince dias para corregir? Sobre todo yo me he apercibido de la importancia que tiene la brevedad; y como tengo en mi apoyo la practica constante de que cuando se han tratado asuntos graves é interesantes negocios, á las 24 horas se han dado á luz los discursos que se han pronunciado en la H. Sala, por eso es que me parece suficiente el término que he propuesto.

Sr. *Argerich.* Pero eso ha sido en alguna q' otra sesion importante; y me pesa mucho el haber visto impresos muchos de mis discursos con algunas inexactitudes, y creo que lo mismo sucederá á otros SS. Diputados. Importa pues mucho que los discursos, que se dán al público, como que son unos documentos, que se han de transmitir á la posteridad, sean correctos.

Sr. *Garrigós.* Pero tenga presente el Sr. diputado que esto ha de ser sin perjuicio de los diarios que se imprimirán despues completamente.

Sr. *Argerich* (D. Juan Antonio). Si eso es así, retiro lo que he dicho, y estoi conforme en que á los cinco dias.

Sr. *Garrigós.* Será á los cuatro.

Sr. *García* (D. Baldomero). No se dice el objeto.

Sr. *Garrigós.* No señor: pero el Gobierno necesita saber lo que aquí pasa para su cono-

cimiento, el cual no puede obtenerlo muchas veces: sus Ministros no siempre deben asistir, y yo tambien dejaré de concurrir á algunas sesiones por las ocupaciones á que estoi contraido. Ni tampoco se pone al Gobierno en la obligacion de que se impriman en los diarios todas las sesiones, sino que queda á su arbitrio verificarlo, cuando haya alguna discusion interesante.

RESOLUCION.

Declarado el punto por discutido; se procedió á votar, y resultó sancionado el artículo con la adicion de que en lugar de dos dias, fuesen cuatro dias.

Se descendió á considerar el artículo 5°. y obtuvo la palabra el—

Sr. *Pinto.* Desearía que el Sr. autor de este proyecto me manifestase si estos doscientos ejemplares son de todas las discusiones ó de cada discusion.

Sr. *Garrigós.* De cada una.

Sr. *Pinto.* Pues entonces digo que no hay exactitud en eso, por que la Sala nunca ha impreso mas que 150 ejemplares de cada sesion, y aun estos puedo indicar una observacion que se hizo siendo yo Presidente en que yo creia que eran demasiados. El Sr. diputado pide ahora que sean doscientos, y por eso digo que no es exacto lo que se dice, porque la Sala solo ha impreso 150. Esto se puede manifestar al Sr. diputado por el presupuesto que hai pasado por el que habia detalladamente. Lo que tiene es que la Sala no se ha ocupado de él; pero se puso en su noticia, y la Sala nunca ha hecho mas impresion que de 150 ejemplares.

Sr. *Presidente.* Ciento y cincuenta ejemplares son los que se han impreso de cada sesion, y ese era el número que dice el contrato que habia.

Sr. *Pinto.* Yo creo que con cien habria bastantes. Los diputados son 49 en su totalidad; con respecto á estos queda llenado el objeto, y ademas queda un sobrante hasta ciento que pasa al archivo general, y de allí provee el Gobierno á los magistrados. Con respecto á lo que dice el artículo de que el Gobierno deberá hacer esta impresion á mí me parece cosa estraña y que debe seguir el régimen la Sala, como ha seguido hasta el presente haciendo sus impresiones; marcando la Sala que solo se haga por el número de cien ejemplares.

Sr. *Garrigós.* Yo me adheriré á que sea el número de cien ejemplares el que se imprima, pero no el que deje de ser el Gobierno el que corra con la impresion de ellos.

Sr. *García* (D. Baldomero). Si viera alguna razon que me persuadiera la conveniencia de que la impresion no debia correr como hasta aquí, sino por el Gobierno, estaría por el artículo, pero sino se me hace ver esta razon estaré en contra de él, porque ya se sabe que cualquiera novedad que se introduzca ha de ser por alguna razon. Estoi porque sean cien ejemplares, y estoi tambien por la novedad de que sean encuadernados ántes de repartirse, porque sino se pierde el trabajo. Cada uno de los Sres. Diputados recibe los diarios, pero sueltos y salteados los números, de manera que ocupados con sus respectivas atenciones apenas pueden ver completa la coleccion, y se pierde el trabajo. Por este motivo creo que es importante la calidad de que sean encuadernados los números del diario ántes de entregarse á los Diputados, porque este es el modo de que podamos legar á la posteridad nuestros trabajos de que nos hemos ocupado en la representacion que desempeñamos.

Sr. *Garrigós.* Aun cuando no se consiguiera otra ventaja que la de establecer un órden fijo en la contabilidad, esto solo sería suficiente para aprobar el artículo que he propuesto. He dicho que de cuatro años á esta parte no se ha pasado un presupuesto por la Sala de lo que debe invertirse en impresiones ni en otros gastos de oficina. Y cuando se trata de un órden fijo y de un arreglo uniforme en todos los ramos y particularmente en el de la contabilidad, es un vacío el que se nota á este respecto; y es de necesidad que se sepa lo que debe gastarse. El Gobierno lo sabrá segun yo lo propongo, y el Ministerio de Hacienda sabrá con exactitud el monto de estos gastos por medio de presupuestos; falta que se ha cometido en esta Sala por el espacio de cuatro años. Esta razon tan sola me ha inducido á proponer el artículo en discusion; y espero que decidirá á los Sres. Representantes á aprobarlo.

Sr. *Wright.* Desearía ser instruido. ¿Qué órden llevan las cuentas de la Sala? Pasan del Presidente á alguna oficina?

Sr. *Presidente.* A la Comision de cuentas.

Sr. *Wright.* Me parece que esta es suficiente garantía; y siendo esto así encuentro inconveniente en que la impresion de diarios se haga por cuenta del Gobierno. El primero nace de que se ha dicho que esa copia ha de ser incorrecta. El otro es que se confundiría la órbita de los poderes; que aún cuando hoi estén refundidos en el P. E. ha de llegar el dia en que se separen, y en que naturalmente ha de marchar en otro sentido. Obre la Sala en su recinto, y siga en cuanto á la impresion de los diarios de sus sesiones como hasta aquí. Por esto es que estando por la modificacion que se ha hecho de reducir á cien el número de ejemplares, estaré porque lo demas se deje que siga como hasta aquí.

Sr. *Garrigós.* He pedido la palabra para rectificar un concepto que parece haberse apercibido contra mi intencion. No sé que pueda habérseme escapado algo que indujera la idea que no era suficiente garantía la del exámen de cuentas. Lo que yo dije fué que era indispensable que el Gobierno supiese lo que se gasta en todos los ramos de la administracion pública, y como de cuatro años á esta parte no se ha pasado por la Sala presupuesto, carece de este dato. Asignando la suma de cien ejemplares, y encargándole la impresion, el Gobierno contrataria con algun impresor, y ya sabrá aproximativamente lo que ha de gastar.

Sr. *Wright.* Yo creo que podria ocurrirse á esto fijando un tiempo en el cual el Sr. Presidente hubiese de designar la suma que necesita para este objeto, que es todo lo que se necesita para que el Gobierno tenga tiempo para prepararla; pero como digo eso no se salva de este modo, dejando todo lo demas como está.

Sr. *Garrigós.* Debo contestar á la otra observacion que se hizo, como que no se fija á la Sala por este artículo el tiempo en que deban remitirse los diarios que hayan de imprimirse, hai el suficiente para que los Sres. Representantes puedan rectificar cualquiera equivocacion que hallen. Asi es que no es esta una razon suficiente; ademas que la Sala se desembarazaria de un encargo que es mas propio del P. E. que de la misma Sala, tanto el correr con la impresion, como con el reparto.

(Concluirá)

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Tenemos à la vista una carta de persona respetable en Córdoba, que dice lo siguiente relativo al asesinato del Sr. General Quiroga—

"D. Vicente y su hermano D. Guillermo, el ejecutor, estàn con una barra de grillos y con centinelas de vista, mientras el Auditor de guerra nombrado por el Gobernador interino se ocupa en tomar declaraciones á los cómplices que cada dia traen del Norte. Estas se han concluido ayer, y hoy se ha principiado por la de Guillermo, y luego será por D. Vicente y su Secretario Aguirre. Todo està descubierto por la uniformidad en las declaraciones, y por todos los papeles del finado Quiroga, Ortiz &c. que entregó Guillermo al tiempo de la captura. En ellos se encuentra un documento de D. Dalmacio Velez à favor de su hermano D. José Santos Ortiz, por cantidad de pesos que declara haber dejado Ortiz en su poder al tiempo de salir, fechado en el mismo dia de la salida de Buenos Aires. Igualmente una faja de papel que dice—100 billetes de 1.000 pesos, lo que hace creer que los Reinafés han tomado tambien este dinero."

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

LA H. JUNTA DE REPRESENTANTES

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 18 de Setiembre de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de Representantes reunida en sesion estraordinaria ha tenido á bien sansionar lo sigiente:—

Art. 1°. Se suprime una de las tres plazas de oficiales de secretarias. Asi mismo las de los dos edecanes de Sala, que en adelante las servirán dos oficiales del ejército que pondrá el Gobierno á disposicion del Presidente. Queda suprimida igualmente la plaza de ordenanza.

2. Para los gastos de oficina, en que se consideran incluidos los que demanden las impresiones de los proyectos que deban ser repartidos impresos á los Representantes, se asigna la suma de mil pesos anuales.

3. De los seis mil pesos recibidos de tesoreria en el presente año para los gastos de la H. Sala, se deducirán las sumas entregadas por impresiones de diarios, y las invertidas en gastos estraordinarios, y si lo restante no alcanzase á los mil pesos asignados por el artículo anterior, se pedirá al Gobierno, caso de ser necesario, la suma que falte hasta el completo de dichos mil pesos.

4. En adelante á los cuatro dias despues de cada una de las Sesiones, se pasará al Gobierno por el Presidente de la H. Sala una copia autorizada por el Secretario de la misma, de las discusiones de la sesion.

5. La suma de quince á diez y seis mil pesos anuales que estaba afectá para el pago de impresiones de los diarios, queda reducida á lo que importen cien ejemplares de cada sesion, los que encuadernardos se repartirán á los Representantes, y el exceso se remitirá al Poder Ejecutivo para que los distribuya á los funcionarios públicos segun lo estime conveniente.

6. Aprobado por la Sala el presupuesto que forme el Presidente, en que se incluirá la impresion de los diarios, lo pasará al Gobierno á los fines consiguientes.

7. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. S.,)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario,)
Juan Antonio Argerich.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1835.

Acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde y publíquese, dándose al Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Sala da Representantes.

El Gobierno ha recibido el decreto sancionado por la Legislatura de la Provincia el 18 del presente mes, por el que no solo ha reducido el número de los empleados de la H. Sala, sino que ha disminuido tambien el de la impresion de los diarios de sesiones. Al Gobierno ha sido altamente satisfactoria esta resolucion de los SS. RR., así por el aborro que de ella resultara al Erario como tambien por lo importante que es el que se halla visto practicamente á la Legislatura de la Provincia, segundar con tanta decision al Gobierno en la ardua y penosa tarea de hacer reformas en todos los ramos de la administracion pública. No ha sido menos apreciable al Gobierno el artículo del mismo decreto, por el cual debe pasarsele una copia de las discusiones de cada sesion, á los cuatro dias posteriores en que haya tenido lugar.

El Gobierno ha comunicado á quienes corresponde el precitado decreto, é impartido la órden conveniente para que se pongan á disposicion del Sr. Presidente de la la H. Sala los dos Oficiales de ejército de la Plana Mayor activa, que deben servir en adelante de edecanes de Sala.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,]
Agustin Garrigos.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA.

Buenos Ayres, Setiembre 23 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Oficial Mayor en el Ministerio de Gobierno.

El Presidente de la H. Sala dirije á S. E. el Sr. Gobernador por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, la Sesion del 18 del corriente en copia autorizada, de conformidad con el artículo 4.° del decreto sancionado por la H. Sala en dicha Sesion.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

MANUEL V. DE MAZA

Correspondencia de Montevideo venida por la ADELAIDA.

A. Pablo Dafantura	Juan Refojos
Asencion Mansilla	Juan Sartori
Antonio Lopez	Juan B. Alverdi
Anita Despouy	J. L. Artigues
Aniceta Villarino	Luis Chichisola
Antonio Noceto	Lazaro Rivi
Bernardo Mangine	Manuela Maz
Bishop	Manuel Choriciño
Carlos Pereira	Miguel Cerro
Domingo Toral	Mariano Griman
Damacio Campo	Manuel Rodriguez
Estanislada Anchorena	Martin Gaime
Estevan Luque	Manuel I. Molina
Felipe Rodez	Mariano San Juan
Felipe Galan	Paulino Fontoro
Gregorio Arellanos	Sebastian J. Ocampo
José Erescano	Saturnino Soriano
José Valle	Sandalio Quiroga
Juan Otamendi	Valerio Albani
Juan J. Montesdeoca	Tomas Rousso.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 24.

Parroquia de Monserrat.
Juana Paula Echavarria, 4 años.
Parroquia de la Concepcion.
Concepcion Bote, 50 años.
Parroquia de la Merced.
D. Patricio Flosch, 52 años.
D. Saturnino Rondo, 30 años.
Parroquia de San Nicolas.
Josefa Castro, párvula.
Por órden del Sr. Gefe de Policía.
Miguel Suarez, 64 años.
Hospital general de mugeres.
Biviana Suarez, 60 años.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 24.

DE HOMBRES.

Entraron	6
Salieron	4
Muertos	2
Existentes	237

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 25.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	120	4	121	
——Pátrias	117	4	118	
Pesos fuertes	7	4½		
——Pátrios	7	2½		
——Patacones	7	4½	7	5
Macuquino la de cordon	7	1		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	60			
Acciones de Banco sin demanda				

Cambio sobre Inglaterra 6¼ peniques.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.
Dia 25.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Camilo Rojo,	San Juan,	Plata 195
Andres Mon,	Entre-Rios,	25 de Mayo 41
Enrique Balton,	id.,	Catedral 274
José R. Merlo,	id.,	Cangallo 98
José G. Calderon,	id,	Europa 58
Rumualdo Garcia,	id,	Cuartel 6
Baltasar Aguirre,	Córdoba,	Venezuela 54
Ramon Pardo,	id.,	Plata 158
José Lujan,	id,	id
Juan Gil,	Santa-Fé,	Reconquista 115

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 23.
3.ª PUBLICACION.

Da. Cármen Alfaro, 6 hijos y 7 sirvientes,	Montevideo
Teresa Ramirez, 1 criada,	id.
Margarita Maciel, 2 hijos,	id.
José Madariaga,	Corrientes
Julian Rodriguez,	id.
Domingo Guinazú,	Mendoza.

DIA 24.
2.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Palmar,	Montevideo
Eduardo Freyer,	id.
Angel Vidal, 1 criado,	id.
Guillermo Le Dorr,	id.
Antonio José Davi, 1 criada,	B. Oriental
Catalina Stershansky, 2 hijos,	id
Dionisio Irigoyen, 1 hermano, 2 criados,	Entre-Rios
José Domingo Iramayn, 1 hijo, 1 peon,	Santiago
Ramon Rodriguez,	San Juan.

DIA 25.
1.ª PUBLICACION.

D. Pedro Alcantar Padron,	Montevideo.
Pedro Espindola, (peon),	Id.
Margarita Pieres y 1 hijo,	Id.
Juan P. de Pinedo,	Sandú.
Mateo Campos,	Puerto Alegre.
Francisco Dunnell,	Inglaterra.
Lucas Foster,	Entre-Rios.
Benita Lima, 1 hija,	Rio-Janeiro.
Luis David,	Puerto Alegre.
Manuel Duré,	Id.
Cipriano Davila, 2 hijas y 1 sirvienta,	Paraná.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 25.

á D. Francisco Halbak, Belgrano 66.
2 cajones alambre plateado.
á Rodger Breet y Ca., Plata 64.
1027 barras de fierro.
à Anderson Weller, Universidad 12.
5 fardos arpilleras; 1 id. crehuelas; 2 id. brines.
á D. Juan Mandorgall.
1 fardo listados; 1 id. pañuelos á cuadros.
á D. R. Springle, Plata 84.
4 cajones brines oscuros; 2 íd. trues blancos; 1 id. pañuelos blancos bordados; 1 id. vestidos bordados de color y gros.
á Richard y Dimet, calle de la Plata.
1 cajon escopetas de uno y dos tiros y pistolas de arzen y de bolsillo.

á Guerin Seris y Ca., Potosí 109.
1 cajon suecos de palo.

á Aymes y hermanos, Catedral 25.
1 cajon cintas de gacilla y guarniciones de idem.

á M'Crackan y Jmieson, Catedral 78.
1 fardo tela para ponchos; 5 id. listados.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
2 cajones zarazas anchas; 1 id. pañuelos sin fleco.

á Blanc y Constantin, Paz 11.
1 fardo zarazas: 10 cajones becerros; 1 id. medias de seda y guantes para señoras; 1 id. lienzos de algodon y hilo; 1 id. gro de Nápoles; 1 id. crespon; 1 id. pañuelos de tul y peregrinas de id.; 1 id. sargas, pañuelos granadinos y de marabú; 50 id. vino de champaine.

á Mr. Cardet, Reconquiota 17.
1 cajon con cajitas sardinas; 1 id. botones de metal para fraque, id. de pacar, id. amarillos, id. para chaleco y negros; 2 id. pistolas grandes y chicas; 1 id eslabones.

á. Tomas Rousse, Cangallo 97½.
5 petacones tabaco.

á Jorge Nuttal, Maypú 14.
1 cajon sillas, látigos y mantas para caballos.

á D. Enrique Ochoa, Artes 5.
18 petacones tabaco; 9 barricas cigarros.

á Joaquin A. Riveiro, Belgrano 92.
79 tercios yerba; 32 bolsas arroz; 14½ docenas tablas; 10 id. alfajias; 6 rollos tabaco; 47 piezas ambé; 1 cajon bombillas de paja; 1½ docenas tocadores; 700 rajas de leña.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
3 cajones naipes; 15 piezas lonas; 3 baules zapatos de hombres y de niños; 5 cajones de zapatos para hombres, señoras y botas; 36 cajones fideos; 3 id. naipes.

á Zimmermann Frazier y Ca., Belg. 66.
25 toneladas carbon de piedra; 1 cajon botones de hueso blancos y negros; 1 id. guitarras, cuerdas y bordonas; 1 id. peines batidores; 1 id anillos falsos; cruces, sarcillos, frasquitos, 2 id. cuentas de cristal; 1 id. jeguetes; 1 id. cajitas fósforos y mechitas para id; 1 id. abujas número 1 á 12; 1 paquetito muestras; 1 cajon randas; 3 fardos lonas; 3 cajones brines; 1 paquete muestras.

á Lafon y Robinson, Florida 12.
2 cajones paños; 1 id. peines blancos de talco.

á D. Tomas Duguid, Biblioteca 124.
11 fardos zarazas.

á D. Juan Harral, Piedad 142.
3 cajones astracanes; 3 id. brines.

Rodgers Brest y Ca., Victoria 66.
190 fanegas sal.

á Francisco Bischet, Universidad 4.
1 cajon botones de hueso; 2 id. carabanas; 1 id. memorias de metal; 1 id. cucharones de composicion, espuelas finas, despaviladeras de acero, argollas para botones, hebillas de cinturon y látigos; 1 id. carabanas, aritos y botones para camisas; 1 id. collares, añadidos, cintas de agua, broches de collares, engarces, llaves para relox, mostacilla, braceletes, lacre, chupones, galon falso, id. entrefino, memorias y anteojos; 1 id. zapatos abotinados; 1 id. perfumería; 3 id. espejos; 1 id. braseritos.

á D. Antonio Francisco Sanchez.
1 fardito toallas ordinarias de hilo y calsetas de hilo.

á D. Cristobal Brest, Maypú 10
1 cajon pañuelos da razo de lana; 1 id. id. mucelina de lana id. del tibet; 1 id. id. granadinos; 1 id. marroquines; 1 id. pañuelos de manos de cambrai; 1 id. belos de tul y pañuelos; 10 cajones sardinas.

á C. H. Anderson, Venezuela 63.
1 cajon cristaleria surtida.

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
3 cajones medias de algodon; 12 cajones cristales chicos; 2 id. juetes; 5 id. agua de colonia; 2 id. trues de hilo; 4 listados; 2 id. cotones; 1 id. creas.

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Paquete de vapor *Federacion*, de Montevideo.

ENTRADAS.

Goleta paquete oriental *Adelaida*, de Montevideo el 23, consignada á J. S. Lions—á Mohr y Ludovice, 12 cuñetes rapé—á D. Francisco Ambrosoli, 4 cuñetes quesos—á Mosea y Danoyer, 4 cajones—á D. Casimiro Cochard, 1 cajon—á J. Sousa Monteiro, 753 cuñetes, 8 cajones—á C. Brest, 33 barriles vino, 4 medios id. id.—á la órden, 1 tercio yerba, 1 pieza zaraza—Encomiendas, 33 bultos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta nacional *Fenix*, del Gualeguay—á D. Manuel Saenz de la Maza, 850 cueros vacunos, 7 chiguas crin, 6 id. lana, 6 lios cueros de carnero, 8 id. pieles de nutria, 8 barricas, 1 pipa sebo, 700 astas—á D. Felipe Llavallol, 335 cueros vacunos, 4 sacos crin—á D. Dionisio Blanco, 60 cueros vacunos, 1 saco crin, 1 lio cueros de carnero.

Balandra *Monte Alegre*, de Corrientes—á D. Felipe Llavallol, 27 tirantes, 4 tirantillos—á D. Juan Catoira, 814 cueros vacunos, 12 sacos cerda.

Pailebot *Pintoresco*, del Gualeguay—á Don Gerónimo Maza, 5 fardos nutrias, 6 cueros de bagual, 4 carradas leña—á D. Manuel Blanco, 2 fardos nutrias—á Stewart y Agell, 500 quintales carne salada.

Balandra nacional *Isabel*, de Corrientes—á D. Felipe Llavallol, 112 tirantes, 10 petacones tabaco, 8 barricas cigarros, 32 cajoncitos idem, 7 fardos cueros de nutria—á D. Tomas Rousse, 14 barricas cigarros, 2 petacones tabaco—á Da. Clara Buaña, 20 cajones cigarros—Encomiendas, 1 barrica naranjas.

Balandra *Dos Romanos*, de Mercedes—á D Luis Cavanas, 100 quintales carne salada, 25 arrobas sebo.

Balandra *Nueva Navegante*, del Gualeguay—á la orden, 45 cueros vacunos, 15 docenas id. de nutrias, 15 id. de carnero, 15 carradas leña.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 20—Bergantin frances *Aglú*, del Janeiro el 7 del corriente, á la órden, con, tabaco arroz, azucar, vino embotellado, pavilo &c.

Bergantin ingles *Ellen*, de Liverpool el 1.° de Julio, con cargamento general destinado en parte para Buenos Aires.

MEMORANDA.

El buque varado en el Banco Ingles que se dijo ser la fragata americana *Orion*, es la barca inglesa *Cora* procedente de Liverpool con destino á Buenos Aires. Parte de su cargamento ha sido salvado por embarcaciones menores. El Vapor *Federacion*, que fué en su auxilio regresó á Montevideo el 23 conduciendo 50 fardos de efectos.

BUQUES A LA CARGA.

Para la Bajada y

Puertos Intermedios.

En la semana entrante sin falta saldrá para dichos destinos la Goleta JUNCAL. Admite carga y pasageros: para uno ú otro ocúrrase á D. Jacinto Negrotto, calle del Perú No. 224.
s25 8p

Para Paysandú.

SALDRA el Jueves de la semana entrante, la balandra NAPOLEON. Para carga y pasageros ocúrrase á la calle de Potosí núm. 28.
s25—5p.

Para la Colonia.

Saldrá en toda la presente semana si el tiempo lo permite, el paquete cúter NUEVO TRIUNFANTE. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran al almacen de D. Vicente Montero, calle de Belgrano No. 35.
s23—3p

Para el Rosario y la BAJADA.

En la presente semana, si el tiempo lo permite, saldrá la balandra CARMEN. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Potosí núm 27, esquina frente San Roque, donde hallarán con quien tratar.

For Liverpool direct.

The very fast sailing A. 1. & *well known British built Brig FLORAVILLE, 200 tons Register, George Woof, Master,* (A regular trader)

Has still room for 1000 Salted hides and Dry freight, and will be despatched forthwith—Her accommodations for passengers are very convenient.

Apply to the consignees Mess. RENNIE, MACFARLANE & *Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
s21 No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool direct.

Will receive cargo until the 15.th day of next month, & sail positively on the day following.—*Weather permitting.*

The Regular trader—fast sailing A. 1. *British Barque* ISABELLA, *221 tons, David Smith, Master.*

Has still room for a few tons of Dry freight & can accommodate passengers in Cabin and steerage in most comfortable manner.

Apply to the consignees Mess. RENNIE, MACFARLANE & *Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s21 *No. 102 calle de la Piedad.*

For Liverpool direct.

To succeed Brig FLORAVILLE.

The fast sailing A. 1. *British built Brig* RANGER, *of 191 tons Register, A. Donaldson, Master.*

Is a small carrier and having already a great part of her cargo engaged & ready to go on board will meet good despatch.

Passengers can be comfortably accommodated in this vessel and terms moderate.

Apply to the consignees Mess. Wm. RODGER, BREED & *Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s21 No. 102 calle de la Piedad.

Para Paysandù

Saldrá la balandra CIPRIANA á fin de esta semana sin falta. El que guste cargar ó ir de pasage puede ocurrir á la casa de D. Tomas Rousse, calle de Cangallo número 97½
s14—6p

Para la Concordia y el Salto.

A fines de la presente semana saldrá para dichos destinos el deate SAN GREGORIO. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Potosí No. 28, casa de D. G. Maza.
s—7p.

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is requred

The very fast sailing A. 1. *British built Brig* PHILOMELA, *237 tons Register,* Joseph Sprott, *Master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
a29 No. 102 calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

Concurso de los Sres. S. Lezica y hermanos.

AVISO A SUS ACREEDORES.

LOS Síndicos del espresado concurso en cumplimiento de su deber, y á virtud de acuerdo del Tribunal de Comercio, avisan á todos los acreedores de él, que en el preciso y perentorio término de TRES DIAS contados desde el de esta publicacion, ocurran al escritorio del concurso situado en la casa fallida calle de la Reconquista No. 141, desde las *nueve de la mañana* hasta las *tres de la tarde* á registrar todas las Letras, Pagares, Documentos y Obligaciones que existan contra la espresada casa; con *inclusion* de todos los que se hubiesen anteriormente registrado así provisionalmente en la casa fallida como en las oficinas del Tribunal; previniéndose por espresa órden del mismo Tribunal que *á los que no lo hicieren en el término prefijado les parará el perjuicio que hubiere lugar,* atendida la naturaleza especial de este concurso.
s21—3p.

Aviso.

SE necesita saber la morada de la Sra. Da. Antonia Altamirano, para entregarle una encomiendita venida de Montevideo por el paquete Relámpago, ó pueden ocurrir á la calle de las Piedras, Núm. 84 á apercibirla.
s25—2s.

ATENCION á la Economia.

EN los almacenes calle de Cuyo número 83½ y la de la Paz núm. 10, se vende por mayor y al menudeo—Jabon de una calidad superior que se ha conseguido elaborar en el pais á imitacion de las fábricas mas acreditadas de Europa; su calidad es de una masa que el tiempo húmedo no hace revenir, como sucede con la clase elaborada en el pais de un modo distinto; mas firme, su gasto en cantidad es menor para el lavado de ropa, y su consumo igualmente menor en cualesquier otro uso á que se destine, como en lavarse, afeitarse &c.: teniendo la excelencia de hacer una espuma blanca, y no rubia y sucia, como se esperimenta con otras clases, sirve para dar la última mano al lavado sin necesidad de ocurrir por ello al costoso jabon blanco de España, ó de otros puntos.

El fabricante de dicho artículo espera fundadamente, que conocidas las ventajosas calidades del referido jabon, merecerá la preferencia sobre las demas clases, y para conseguirla á la mayor brevedad se ha determinado hacer disfrutar á los consumidores una ventaja de *un veinte y cinco por ciento* sobre los precios que hoy se pagan por el que elaboran las demas fábricas; es decir que el pan de real y medio que comunmente tiene 5 onzas, tendrá 6¼ onzas, y la cantidad de pesos que compone la arroba de 25 libras, darán 31 libras y onzas, en lugar de las 25 libras indicadas. A los Sres. almaceneros, pulperos y consumidores por mayor se les venderán las cantidades que gusten comprar á los mismos precios que acostumbran abonar á las demas fábricas.

En las mismas casas se vende tambien por mayor á al menudeo el acreditado *aceite para quinques y lámparas* perfectamente purificado y único exento de mal olor, de excelente calidad y con el nuevo mérito de no carbonizar las mechas.
s24—15p

Al Publico.

SE ha presentado el Procurador de No. D. Juan José Unanue, á nombre de Da. Juana Delgado, contra la testamentaria del finado intestado Presbitero D. Esteban Baquero, como acreedora aquella de éste, por escritura pública para que se haga saber es nula toda enagenacion que verifiquen los hermanos de Baquero, ó cualquiera otro, de los bienes que dejó. Lo que así se ha mandado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, en los autos de lo materia, hasta nueva disposicion de su Señoría.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1835.

TEODORO MONTAÑO,
s25 3 Escribano Público y de No.

¡VIVA LA FEDERACION!

Planas Mayores Activa, Inactiva y Andes,

PAGA DE SETIEMBRE.

LOS Sres. Generales, Gefes y demas que correspondan á las espresadas, pueden ocurrir para ser satisfechos de sus haberes en el mes de la fecha, á la casa número 313 calle de la Piedad, desde el 25 del corriente y diez del dia hasta ponerse el Sol.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1835.

LORENZO ROJO.

Se vende

Una Casa en la calle de la Plata número 232, de la Catedral 6 cuadras poco mas para el campo, con 8 y ½ varas de frente y 72½ de fondo, con 5 piezas. El que se interese por ella ocurra á la misma casa á tratar con el dueño.
s25 3p

Añil de Guatemala. (Flor)

HAY de venta de la mejor calidad que puede haber en la plaza, en la calle de la Victoria, No. 150.
s25—8p.

¡Interesante!

Tiempo aparente para blanquear y componer las casas.

EN el antiguo Almacen de Cal, situado en la calle de Suipacha designado con el número 11, del Templo de San Miguel media cuadra para el alto sobre la izquierda; se vende cal de conchilla superior á 16 pesos la fanega; idem de piedra fuerte á 11 pesos; polvo de ladrillo del mejor á 5 ps. 4 rs. la fanega; carbon de tala y leña de todas clases, todo con equidad.
s25 1p

Paisages chinescos.

LA persona de buen gusto á quien agrade tener pinturas particulares, ocurra á la *Librería Argentina,* calle de la Reconquista No. 72; donde se vende una coleccion de doce hermosísimos paisages pintados en la China, que representan las diversas operaciones de los chinos en la fabrica de la porcelana.

PAJAROS Y FLORES,

Pintados en hermosos grupos, con los colores mas vivos de la Gran China; propios para modelos de bordados. Se hallarán en la misma Librería.

LAMINAS FINAS.

Que representan costumbres europeas, paisages y varias escenas curiosas. En la misma *Librería Argentina.*
s25—3g.

CERVEZA SUPERIOR Y QUESOS DE TAFI.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral núm. 72.
s25—6g.

¡VIVA LA FEDERACION!

BATALLON

RESTAURADOR

De órden del Sr. Coronel gefe del cuerpo se previene á todos los individuos de las compañias que se hallan acuartelados en el mes de la fecha, se presenten el martes 29 del corriente á las nueve de ella para ser satisfechos de su haber del mes de la fecha, advirtiendo que no debe faltar individuo alguno á dicha hora.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1835.

BARBARIN.

s25—3g.

¡Viva la Federacion!

POLICIA.

EL Miércoles 30 del corriente se rematarán en pública subhasta á las cuatro de la tarde en las puertas de la Casa Central del Departamento, cuarenta y una docenas cueros de nutria descomisadas, 29 docenas por el Comisario D. Pedro Romero, á D. Claudio Polla, y 12 por el de la misma clase D. Hilario Abalos, á D. Luis Vaca, por haber infringido el superior decreto de 18 de Marzo de 1834 Los que se pondrán de manifiesto al tiempo del remate para satisfaccion de los rematadores.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1835.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el Almacen calle de la Plata No. 309.

EL MARTES, 29 del corriente, á las 11 en punto, por tener que desocupar dicha casa se han de rematar al mejor precio todos los articulos que existen en ella y son—
150 frasqueras de ginebra
4 pipas de anis
60 idem vinagre
16 bolsas café
400 fanegas de sal
Te imperial, perla, jóven hision y negro
Almidon de Hamburgo
Betum, pasas, azúl, y algunos otros artículos que estarán presentes.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

INTERESANTE.

En la calle del Perú núm. 21.

El dia 14 de Octubre á las 11 y media de la mañana, se rematará á la mejor postura una hermosa chacra como á tres y media leguas de la ciudad, lindera con la Iglesia de los Santos Lugares, con 1200 varas de frente y una legua de fondo, cuyo terreno es el mas apropósito para siembras y abundante leña de cardo para el consumo de hornos y panaderias, un escelente bañado hasta el rio de las Conchas lindero por la longitud del terreno, una muy estensa y cómoda casa con techo de teja y gran corredor, con hermosa sala en alto y escelente mirador encima, 24 cuadras de monte de durazno y para mas plantío, y otras varias circunstancias ventajosas, 1 buen corral para hacienda, 6 arados completos y una carreta, á mas puede pastorearse una majada hasta 3000 cabezas. La persona que remate podrá si gusta tratar separadamente por las vacas que forman tambien un establecimiento de lecheria y aprovecharse del espendio seguro que hay de este artículo y demas relaciones para hacer productivo este negocio. Las personas que quisieren imponerse con anticipasion podrán ocurrir á la referida chacra donde se les darán todos los informes necesarios.

POR J. PEREZ Y Ca.

Calle de la Catedral núm. 72.

El Martes 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura algunos efectos *averiados* y otros sanos por cerrar una cuenta, como tambien algunos muebles y artículos de almacen, el pormenor se dará en los numeros siguientes.

AVISOS.

Se vende,

Una casa con tres habitaciones, cocina, y demas oficinas precisas; por la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente, dicha casa está situada á las seis cuadras de la Iglesia de San Juan para el Oeste, doblando para el Sur á la media cuadra, señalada con el número 77. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334, calle de la Piedad.
s24—4p

Se vende

Por la cantidad de 8000 pesos moneda corriente, la casa núm. 57 calle del Paraguay. Para tratar ocúrrase á la casa, núm. 334 calle de la Piedad.
s24—4p

VERDADERA

Panacea de Swaim

Se vende por mayor y menor en el almacen calle de Belgrano número 55.
s24—10p

Libreria Nueva,

Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS EN INGLES.

Autobiography of Sir W. Scott	1 vol.
Cooper-Hue Pilot	1
Rasselas	1
Letters on Chili and Buenos Ayres	1
The Vicar of Wakefield	1
Orations of Demosthenes, translated by J. Leland	3
Xenophon Anabasis and Cyropædia translated by Spelman	2
Newman y Barettis Spanish & English Dictionary	2
Casey-Grammar and the Anglo-Hispano Interpreter	2
Cubi y Soler—The English Translater	1
English Prayer Book	1
Lord Byron's Works	16
Shakspear's ditto	10
The Examiners news Paper--1823 and 1824	2
Milton's Poetical works	1
Lady Russells' Letters	1
Bouttenveck-Spanish and Portuguese Litteratura	2
Murray's English grammar and Exercises	2
Evening Entertainments	1
Maria Roche—"Contrast"	2
Miss Edgeworth's—Moral Tales	2

s24 3p

Contestacion al Anuncio Interesante publicado en la Gaceta Mercantil de hoi.

Aunque el autor del *Anuncio* no dá la cara, creo deber satisfacer al público sobre los puntos que abraza. Primero:—la casa barraca conocida por del finado D. Antonio Soler, es hoi de la testamentaria de su finado hijo D. Gregorio, quien la compró en subhasta pública, cuya escritura de venta la otorgó el Tribunal de Comercio. Segundo:—el apoderado no obra arbitrariamente.—El se ha presentado á uno de los Juzgados de primera instancia, y haciendo presente el número de acreedores que hai, ha pedido venia judicial para vender, por haber menores herederos que son los dos hijos del finado D. Gregorio. Y por último la venta se hace con aquella venia, y con el único y esclusivo objeto de poner su producto á disposicion del Sr. Juez de primera instancia Dr. Saenz Peña, que lo es de la testamentaria á fin de que los acreedores se paguen, y lo que quede lo coloque á usuras pupilares en obsequio de los herederos menores. A ese Juzgado puede ocurrir á cobrar si se creyese con derecho á ello el autor de aquel anuncio.

(El Apoderado general)
LORENZO TORRES.

CATECISMO de MORAL,

POR

D. Joaquin Lorenzo Villanueva,

IMPRESO EN LONDRES.

Se halla en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad No. 37, de la Plaza media cuadra para el Colegio.

Ojo al aviso.

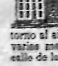

SE vende una casita de poco valor en la calle de Montevideo número 54.—Un terreno con 21½ varas de frente, y 50 de fondo; forma esquina al Norte y Oeste; tiene un higueral, de la Iglesia de la Piedad, seis cuadras para el campo.—Un torno al aire, tres ventanas ordinarias, dos dinmelas dobles y varias macetas de claveles, todo en precio cómodo. En la calle de las Artes, número 22 darán razon.
s24—4p.

Se vende

Un hermoso terreno en enfiteusis, compuesto de 13 leguas cuadradas, situado en el partido de Rojas, de superiores pastos, y aguadas permanentes. Ocúrrase al corredor D. Felipe Somoza, calle de la Florida, número 4.
s24—3g.

¡VIVA LA FEDERACION!

Plana Mayor Activa

E INACTIVA.

Debiendo dar principio al pago de la deuda atrasada; el que subscribe pone en conocimiento de los Señores Generales y demas Gefes hasta la clase de Sargento Mayor inclusive, que tengan haberes en la Habilitacion correspondiente á dichas corporaciones, para que ocurran el 23 del corriente á la casa núm. 313 calle de la Piedad, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, á fin de ser satisfechos de sus alcances; previniendo asi mismo lo verifiquen todos aquellos individuos que se consideren con derecho á los predichos sueldos. Buenos Aires, Setiembre 22 de 1835.
LORENZO ROJO
s24—3e

Ama de leche,

Se necesita una que tenga buenas recomendaciones, en la calle del Temple una y media cuadras de las monjas Catalinas para el campo, casa de D. Juan José Viamont.
s24—4p

Interesante.

En el BARATILLO que hay establecido en la *calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37* una y media cuadra de la plaza, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 20 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá un 20 por ciento ménos que al corriente de plaza.

Deuda clasificada,

Para el pago del canon de los terrenos en enfiteusis del Estado, se compra en la calle de Cangallo No. 92.
s24—4p

Se vende

Un PIANO de muy buenas voces en la calle de la Esmeralda No. 291.
s23 5p

Se venden

700 moldes de hacer velas de á 6 y de á 4, los cuales no han servido mas que 4 ó 5 veces, y se darán en un precio muy equitativo. Igualmente se vende un Carro, calle de la Plata núm. 245.
s23 8p

Se venden

Todos los útiles y enseres completos de una Fábrica de Jabon y Velas, todos en el mejor uso y colocados para poder trabajar al otro dia de su compra: tambien se le alquila la casa para dicho trabajo, en precio acomodado, la que tiene muchas comodidades. El que se interese ocurra á la calle de Venezuela núm. 314, en donde encontrará con quien tratar.
s23 8p

As de Basto y Sol de Mayo,

Mercerias conocidas por estos nombres calle de la Victoria núm. 13 y 5.

A LAS DAMAS.

Ofrece el dueño libritos de colores para ponerse el rostro sobresaliente; la pomada negra para teñir el pelo, y la famosa esencia vestimental para quitar toda clase de mancha, en cualquier género que sea, sin maltratar el color.
s23 15s

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Serenos.

Quien hubiere perdido un Caballo y una Yegua, encontrados por un Sereno la noche anterior, ocurra á la casa del Sr. Presidente, Plaza de la Victoria núm 23, que dando las señas le serán entregados.

Otro.

Quien hubiese perdido un Buey encontrado por un Sereno la noche del 17, ocurra á la misma casa, que dando las señas le será entregado.
s23 3g

Aviso.

Se vende una criada de un servicio general y sin vicios, en la calle de Cuyo núm. 167.
s23 3g

Interesante.

SE vende una criada de nacion, sabe lavar, planchar y cocinar, de edad de 18 años; sin vicios ningunos. Quien se interese por ella ocurra á la calle de Méjico No. 119.
s23—4p.

Terreno en venta.

JUNTO á la calle larga de Barracas y á pocas cuadras de la esquina llamada de la BANDERITA, hay de venta un cuadro de terreno de unas dos cuadras cuadradas de estension, zanjeado y para quinta y otros varios destinos. Para tratar puede ocurrirse á los altos del No. 18 calle de la Catedral.
s23—2p.

Se necesitan

4 000$ pagando el rédito mensualmente del 1 y medio por ciento sobre la hipoteca de una finca que ha costado 10.000 pesos plata metálica, y que está situada en la calle de la Plata, 2 y media cuadras del hueco de Lorea para el rio. Para tratar ocúrrase á la confiteria conocida por el Café de Marcos, que el mozo dará razon.
s23—3p.

Se desea comprar

UN buen caballo, que sea grande, pelo oscuro, enfin de lo mejor. La persona que lo tenga y quiera venderlo, ocurra á la calle de la Universidad No. 150.
s23—3p.

Interesante,

PARA LAS CASAS DE FAMILIA.

En el baratillo de velas, calle de las Piedras al lado del No. 143, de San Juan, tres cuadras para el alto, hai un nuevo surtido de velas mui superiores, aprobadas por su duracion y buena luz.
s23—4p

¡Viva la Federacion!

☞ HABILITACION DE VIUDAS. ☜

El 24 del corriente á las 8 de la mañana concurrirán todas las personas pensionadas por esta habilitacion á recibir su haber del mes de la fecha, á la casa habitacion del que firma, calle del Tucuman núm. 182: siendo prevencion que en la Gaceta de hoi dice que el pago se hará el 25, y no siendo sino el 24 se advierte deshaciendo esta equivocacion.

Buenos Aires, y setiembre 23 de 1835.
RAMIRO.
s23—4g.

Contestacion á D. Pedro Lacasa.

Se habia puesto un aviso anunciando la venta de los terrenos de los dos rincones de Albisury, mas los bueyes, las carretas, los arados, ovejas, vacas, novillos, &c., y yo previne al público que todas aquellas existencias como los terrenos mismos estaban embargados por órden de un Juez de primera Instancia. A esto ha contestado D. Pedro Lacasa que D. José Ciriaco Lopez le debe parte del precio de uno de los Rincones, y que por lo tanto puede vender todo como lo anunció en el primer aviso. El público conocerá que Lacasa no tiene que ver con todas las especies que existen en dichos terrenos, y que si se le debe algo puede ocurrir á un Juez é obtener prelacion en su crédito. En el entretanto una finca embargada no puede venderse, ni por el mismo dueño cuanto mas por un tercero á quien nada se le debe.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1835.
s23—3p
BLAS JOSE DE OSUA.

Pinturas chinescas

Sobre papel de arroz, se venden en la librería nueva, calle de Cangallo núm. 82.
s23—4s.

Aviso.

Se venden como mil obejas mas ó ménos, y algunos utencilios de fábrica de destilacion; igualmente un poco de material y algunos tirantes de varias clases, corchos chicos y grandes, y muchos otros articulos que pueden ser de utilidad. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria núm. 25.
s22—3p

Se necesita,

Una burrita lechera con cria chica, el que la tenga y guste venderla puede ocurrir á la calle de Belgrano número 92.
s22—3p

Excelente oportunidad

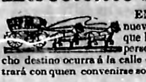

EN estos dias deberá salir un carro nuevo y fuerte para Mendoza, en el que hai un asiento desocupado. La persona que quiera hacer viage á dicho destino ocurra á la calle de la Plata No. 42, donde encontrará con quien convenirse sobre su costo.
s22—3p.

En la Librería de Ruperto Martinez, conocida por de Ocantos, calle de Potosí No. 39 se han recibido las obras siguientes:—

La Cárcel de Edimburgo por Walter Scott: El Castillo de Kenilworth, por el mismo; Safo y Faon: Noches lúgubres: El Espia, novela americana: Manfredo ó el Cazador: Aventuras del último Abencerrage: El Ultimo Mohicano: Amo y muerte por el Visconde de Arlincourt: La Estrangera ó la Muger misteriosa, por el mismo: El Solitario: El Renegado: Corina en Italia: Refranes Castellanos: Los Natches: Obras de Young en verso: Ensiclopedia de la Juventud: Memorias de Miller: Clara Harlowe: El Héroe de Albicinia: El Hombre Invisible: La Eponina: John Moore: Carolina de Lichtfield: Almacen de Niños: Rodrigo y Paulina ó la Seduccion: Lorimon ó el Hombre segun es: El Ivanhoe: Cementerio de la Magdalena: Vida y hechos de Gusman y Alfarache, Zuma: Mazeppa: Parisina: El Preso de Chillo: El Corsario: Luisa de Clermont: La Princesa de Amalfi: El Guiaur ó el Infiel: Atala y René: Evelina: El Bachiller de Salamanca: El Observador nocturno: Obras jocosas de Quevedo: Zunilda y Florvel: Elena y Roberto: Elena Virginia: Herman y Dorotea: Luisa ó la Cabaña en el balle: Carlos y Fanni: Maria y Fedor: El Donado hablador ó el Mozo de muchos amos: Alejos ó la Casita: Novelas de Servantes: Enrrique de Balmore: Poesias de Quintana, de Iglesias, de Colomer, y de Ovidio.

Tambien se encuentran otras muchas varias obras de Derecho, Medicina y Literatura, libros en blanco de todas clases; papel para periódicos: id. para cartas; florete superior y medio florete; plumas, tinta, pizarras de piedra, perfumeria; rapé frances, de la princesa y macubá.
s22—

AVISO

A LOS

FEDERALES NETOS.

En la tienda de la Federacion calle del Perú núm. 62 se encuentran pañuelos con el retrato del RESTAURADOR DE NUESTRAS LEYES, y cintas de Federacion de nueva invencion. Desde el dia 24 se dará principio á la venta de dicha cinta y los buenos federales deben usar de esta divisa.
s22—6p.

20,000 *pesos*,

Se dán á interes sobre una hipoteca segura, que no reconozca otro gravámen. *Calle de la Reconquista No. 146*
s22—5p

En la Librería Argentina,

Calle de la Reconquista No. 72, se hallan los objetos siguientes, recien llegados de la China.

Sellos chinescos para cartas,

De marfil, primorosamente trabajados; con la particularidad de que el cuerpo del sello se compone de cuatro esferas concéntricas, hechas las unas dentro de las otras.

Pinturas chinescas,

Sobre papel de arroz, que representan los trages y costumbres de la Gran China; y tambien flores, peces y conchas. Se venden dos colecciones únicas que han venido de la India.

Tinta China.

De primera clase, en pastillas y en cajitas.
s22—3s

Aviso interesante

A los tenderos y dueños de cafées, en el almacen de pinturas calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una partida de aceite verdadero de quinques de la mejor calidad, que ni dá humo ni menos endurece la mecha, y se vende con la condicion que sino es bueno se vuelve á recibir.
22—30s

Aviso.

Ha desaparecido de casa de sus padres, un jóven de 12 años de edad, vestido de chaqueta de paño azul, chaleco de id. color almendra y calzon de brin aplomado claro: llevaba un capote de lanilla á cuadros. La persona que lo entregue en la calle del Buen Orden No. 75 será gratificada.
22—4p

Tintorería,

Victor DELAUNAY hace saber al público y sus conocidos, que acaba de abrir un establecimiento de Tintorería, en el que todos los dias se teñirá de negro y se limpiará toda clase de géneros. El precitado se esmerará en satisfacer á las personas que se dignen ocuparlo tanto por lo *módico en sus precios* como por el cuidado que pondrá en entregar los objetos que le fuesen confiados el dia prefijado.

Las personas que quieran honrarlo con su confianza, podrán ocurrir á la tienda de moda de la Sra. Da. LUISA, que acaba de trasladar su establecimiento á la calle de la Plata No. 154, ó en la misma calle y cuadra No. 170, en el interior de la casa.
s19—6p

Luciféros,

Se venden en en la Libreria nueva No. 82, calle de Cangallo.
s21—3

Subscricion.

Canciones modernas con acompañamiento de guitarra ó piano compuestas y dedicadas al *Bello Sexo*, por Virgilio Rabaglio. Los señores que quieran subscribirse podrán ocurrir á la calle de la Catedral núm. 154 de las 3 hasta las 5 de la tarde. La coleccion de dichas canciones se compone de 36 números divididos, en 6 libros.—Dicho profesor ofrece á los señores aficionados y amadores del precioso arte de la música hacerles toda clase de composicion nueva que tengan á bien encargarle.
s21—6p

Se vende,

Una criada de un servicio general, sin vicios conocidos. En la calle de la Universidad núm. 80 darán razon.
s21—5p

A las Damas.

Libritos de colores para ponerse el rostro sobresaliente se hallan en las mercerias de Francisco Bichet, calle de la Victoria núm. 11 y calle de la Universidad número 4.
s21—6s.

Aguardiente de España con reembarco.

De 34 y 20 grados en primera mano Esta circunstancia es de bastante conveniencia á los Sres. compradores. Ocúrrase á tratar en la calle de la Victoria, número 150.
s21—4p.

Loza.

SE está desembarcando una partida que consiste en escupideras blancas, azules y pintadas, platos, jarros, tazas para caldo, jarras blancas, pintadas y de colores, fuentes blancas y de orilla, soporas de orilla, teteras, blancas y azules, tazas de almuerzo y té pintadas, pocillos surtidos &c Igualmente, algunos canastos con un surtido superior, para la campaña y el interior, bien acondicionados, cristales surtidos y loza de lustre. Todo á precios sumamente acomodados, en casa de
JORGE SALISBURY,
Calle del Perú, No. 106.
s21—4s.

Se vende

Una Parda jóven en la cantidad de ochocientos pesos. En la calle del Parque No. 41 darán razon.
s18 6p

Se venden,

Dos sofás á la última moda, mui bien trabajados, en la calle de Belgrano núm. 208.
s19—6p

Se vende,

Un cuarto ó boliche de Pulperia en la Plaza de Lorea No. 29, con poco principal.
s18 6p

LIBRERIA NUEVA,

Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS EN ESPAÑOL.

QUINTANA, poesías selectas castellanas	4 vol.
Iglesias, poesias	2
Iriarte, fábulas	1
Samaniego, id	1
Historia de Frai Gerundio	3
Id. de la Inquisicion	10
Id. de Colombia	10
El Eusebio	4
Guzman de Alfarache	4
D. Quijote, con muchas láminas	3
Solis, conquista de Méjico	3
El Talisman	3
El Ivanhoe	3
Nuñez, Rio de la Plata	1
Miller, Memorias	2
Benjamin Constant, curso de politica	4
Vida de Fernando VII	1
Pintura de los males que ha causado á la España el Gobierno absoluto de los dos últimos reinados	1
Vida de Washington	1
Frai Luis de Leon, la Perfecta Casada	1
Discurso sobre la educacion fisica y moral de las mugeres	1
Telémaco, en español y en frances	2
Le Roy, Casos Prácticos	1
Semanario Clínico	1
Medicina Curativa	1

s21—3s

Harina para reembarco

Y de superior calidad, se vende en casa de ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca. Belgrano 66.
s17—12s.

Alambre

Para gorras de Señora se vende en la Libreria calle de la Catedral núm. 30.
s1—30p

Se vende,

Una Casa calle de Corrientes núm. 242; tiene muchas comodidades, seis piezas habitables, su cocina, pozo de balde, lugar comun y algunos árboles frutales. Para tratar ocurran á la calle de la Plata núm. 129.
s2—30p

AVISO

A los Albañiles y dueños de casas.

En la calle de la Florida número 6, se compra cascoteria, la cantidad que sea.
a29 30s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.